



Bogotá, octubre 22 del 2009

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.
A FAVOR DE: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA: COMPARECIENTE

El señor Miguel Bermúdez Gomez en su calidad de Director y como Representante Legal de Alexandria Overseas Corp.. El compareciente es de nacionalidad colombiana; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Bogotá, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

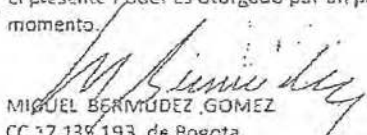
SEGUNDA: PODER ESPECIAL

El señor Miguel Bermúdez Gomez en nombre y representación del Mandante, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a FYC Representaciones Cia. Ltda. y lo nombra como su apoderado especial, a quien en adelante se le podrá denominar EL mandatario, para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del Mandante lo siguiente:

- a) Representar al Mandante en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de socio de EMIHANA CIA LTDA y ROSEGARDEN CIA LTDA. Especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción o certificados de aportación; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador
 - b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del Mandante
 - c) El Mandatario, podrá hacer a nombre del Mandante, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del Mandante, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.
- El Mandante, reconoce y acepta que la Mandataria no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el mandante

TERCERA: PLAZO

El presente Poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el Mandante podrá revocarlo en cualquier momento.


MIGUEL BERMUDEZ GOMEZ
CC.17.138.193 de Bogotá

Superintendencia
Notariado y Registro
El Director de Notariado
Certifica que el presente documento
que autoriza el presente documento
se encuentra en el día
en ejercicio del cargo

23 OCT 2009

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
EL NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
CERTIFICA:

que Miguel Bermudez Gomez
quien se identificó con CC-3.1335193 Bogotá
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este
documento y que la firma que en él aparece es la suya.
En constancia, firma nuevamente en Bogotá, el 22 OCT 2009

[Firma]
Juan Carlos Vargas Aramillo
Notario

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad que le confiere el
artículo 73, de la ley Notarial de la que
la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito
se encuentra en el día
15 FEB 2016
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
NOTARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



REPÚBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado
(Certified - Attesté)

BOGOTÁ D.C.

10/26/2009

APOSTILLA

(The Ministry of Foreign Affairs of Colombia)

(Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

AJKZA142124349

(Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: MIGUEL BERMUDEZ GÓMEZ

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

91026135336245230

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

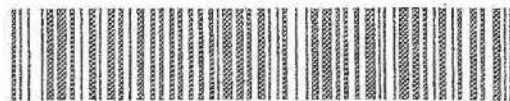
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Factura: 001-002-000013884

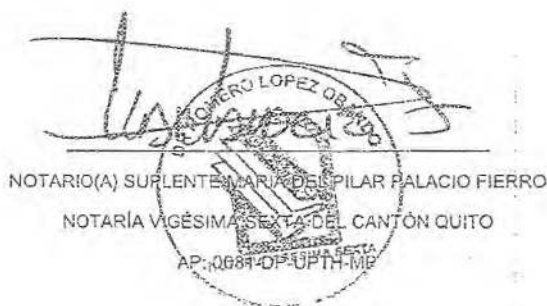


20161701026D00973

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20161701026D00973

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L. , de la página web WWW.CANCILLERIA.GOV.CO/APOSTILLA el día de hoy 15 DE FEBRERO DEL 2016, a las 9:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE FEBRERO DEL 2016.



NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
En acuerdo con la ley notarial, doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L. , de la página web WWW.CANCILLERIA.GOV.CO/APOSTILLA el día de hoy 15 DE FEBRERO DEL 2016, a las 9:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

Es compulsada de la copia que en 01 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 03 DE FEBRERO DEL 2017



NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO, ECUADOR

